Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 07/15 "SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS"

ID 289.452

16 de julio de 2015

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, la Comisión de Evaluación fue conformada mediante Resolución Nº 501/2015 habiéndose invitado a las siguientes empresas: Venicio Samaniego, Gladys Mirtha Sánchez Garcete, Maria Oliva Filippini Rolon, Nicolás Chase Rodríguez, y Dora Idalina Cáceres Benítez, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 15/06/15 a las 09:00 hs. Se presenta la empresa Bohême Flores, se realiza una prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 23/06/15 a las 09:00 hs. Se presentan las empresas Bohême Flores y Romance Flores, se realiza la segunda prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 06/07/15 a las 09:00 hs., en la que presentaron sus ofertas las empresas:

- BOHÊME FLORES de Nicolás Chase
- ROMANCE FLORES de Dora Cáceres.

2.- Solicitudes de aclaración:
Se remitió la Nota Nº 223/2015 sobre documentos formales a la empresa BOHÊME FLORES de Nicolás Chase.

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

	EMPRESA	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	BOHÊME FLORES de Nicolás Chase	1.538.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y constancia SIPE Nº 1353154.
2	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	3.395.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y constancia SIPE Nº 1293812.

Todas las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta	Plazo de validez de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Plazo de Garantía de mantenimiento de ofertas	Poder del Firmante	DDJJ ART. 40
1	BOHÊME FLORES de Nicolás Chase	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple	Cumple
2	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple	Cumple

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos y margen de preferencia: No aplica.

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: posterior al control de las planillas de especificaciones técnicas, precios de las ofertas económicas y el cumplimiento del Marco Legal de la oferta presentada por la empresa BOHÊME FLORES de Nicolás Chase, se procedió a la verificación de los lineamientos indicados en la Resolución 849/15 de la DNCP:

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Esta comisión toma como elemento de aval para el análisis de éste punto, las declaraciones Juradas de los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación. Dando por concluida, que no se encuentran en contradicción a este inciso. Se adjuntan las Declaraciones Juradas.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
El formulario de Capacidad Legal, presentado por el oferente, fue remitido al Departamento de Recursos Humanos de la Institución para su verificación. Según el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la FP-UNA, la empresa BOHEME FLORES de Nicolás Chase califica para este requerimiento.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 07/15 "SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS"**, a la empresa:

- **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase** por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) y por un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones).

MS. José Coronel
Director Administrativo

Permiso por vacaciones
Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 ★ Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	BOHEME FLORES de Nicolas Chase		
	Cumple	No Cumple	OBS.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA).	N/A		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A		
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NA		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NA		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NA		
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
V. Otros documentos.			
• Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • **Copias autenticadas de Balances de los Años (2012 y 2013), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.**	cumple		se solicitó balance 2012 autenticado
• Presentar debidamente firmada la **"Planilla de especificaciones técnicas"** y **"Planilla de Plan de Entrega"** conforme al Anexo C de la Carta de Invitación.	cumple		
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de **dos años** (2012 y 2013) en el rubro de arreglos florales, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • **2 (dos) Copias autenticadas de contratos o facturas de ventas por provisión de arreglos florales durante ese periodo (2012 y 2013), tanto del sector público como del sector privado.**	cumple		se solicitó autenticar contratos 2012 y 2013
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del **Certificado de Origen Nacional** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**	N/A		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	BOHEME FLORES de Nicolas Chase		
	Cumple	No Cumple	OBS.
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS			
a) Capacidad legal:			
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	cumple		
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	cumple		
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	cumple		
b) Capacidad financiera:			
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los dos últimos años (2012, 2013), deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los Últimos dos Años (2012/2013), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	cumple		
c) Capacidad técnica:			
No aplica	N/A		
Criterio de evaluación y calificación de las muestras: no aplica			
1- Se verificará que las muestras presentadas se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. 2- Las muestras solicitadas por el Comité son impresindibles (deberán ser representación fiel de los materiales a ser suministrados), las muestras presentadas deberán coincidir con la oferta descripta, no se consideraran como válidas muestras que no coincidan con la oferta y deben ser frascos, cajas, paquetes, kits, potes, etc, según lo descripto en las especificaciones técnicas. No se aceptaran muestras fraccionadas, se presentará solo una marca y procedencia, serán descalificados los ítems de las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada o por el oferente en su planilla de ofertas. El comité de evaluación verificará las muestras a fin de determinar que los productos se adecuen a las especificaciones técnicas solicitadas.	N/A		
Criterio para desempate de ofertas:			
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya proveido los bienes objetos de la presente Contratación (Adquisición de Medicamentos) en los últimos 2 (dos) años (2012/2013), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	N/A		
FORMULARIOS			
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	cumple		
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	cumple		
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	n/a		
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	cumple		
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	cumple		
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	n/a		
FORMULARIO Nº 7 Modelo de contrato	n/a		
FORMULARIO Nº 8 Modelo de Orden de Compra	n/a		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones

NIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	BOHEME FLORES de Nicolás Chase			Cumplimiento
	AÑO 2012	AÑO 2013	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	328.497.220	467.113.184	7,761939903	Cumple
PASIVO CORRIENTE	107.626.373	37.453.911		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	3,05	12,47		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
Sub-Unidad de Certificaciones